



### Super nota

*Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez*

*Nombre del tema: Unidad I. Estructura y principios de la constitución*

*Parcial: 1°*

*Nombre de la Materia: Bases constitucionales*

*Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: Segundo*

# Unidad I.

## Estructura y principios de la constitución

¿Qué es la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos?

La Constitución Política de México es la ley fundamental del país. Establece los derechos de los ciudadanos, la organización del gobierno y los principios generales. Fue promulgada el 5 de febrero de 1917 y ha sido modificada. Es la base de la democracia y los derechos humanos en México.



¿Cuántos artículos conforma la CPEUM?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) está compuesta por 136 artículos. Estos artículos abarcan una amplia gama de temas que son fundamentales para la organización y funcionamiento del país, incluyendo derechos, principios, normas y reglas que deben ser respetadas por las autoridades y los ciudadanos en México. La CPEUM es considerada la ley suprema del país y ha sido modificada a lo largo del tiempo para adaptarse a las necesidades y cambios de la sociedad mexicana.

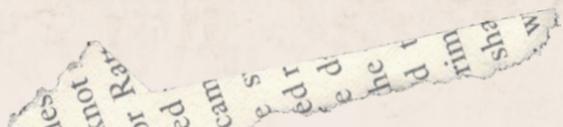


¿Cómo esta conformada la CPEUM?

La CPEUM consta de un preámbulo y nueve títulos:

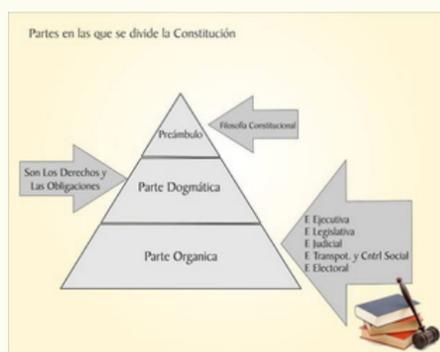
- Disposiciones Generales: Principios y bases de la Constitución.
- Derechos Humanos y sus Garantías: Protección de los derechos fundamentales.
- De los Mexicanos: Derechos y obligaciones de los ciudadanos mexicanos.
- De los Extranjeros: Situación jurídica y derechos de los extranjeros en México.
- Del Trabajo y de la Previsión Social: Derechos laborales, sindicatos y seguridad social.
- De la Hacienda Pública y de la Administración: Administración pública y fiscalización de recursos.
- Del Poder Legislativo: Estructura y funciones del Congreso de la Unión.
- Del Poder Ejecutivo: Atribuciones y elección del Presidente de la República.
- Del Poder Judicial: Organización y funciones del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia.

Además, la CPEUM incluye disposiciones transitorias para situaciones específicas durante la implementación de la Constitución



# ¿ Qué es la parte dogmática y orgánica?

La parte dogmática de la Constitución se refiere a la sección que establece los principios, valores y derechos fundamentales que sustentan la organización política y social de un país. Esta parte de la Constitución se enfoca en garantizar y proteger los derechos humanos, las libertades individuales y los principios rectores del Estado. Establece los fundamentos y principios básicos sobre los cuales se construye el sistema jurídico y político de un país.



Por otro lado, la parte orgánica, también conocida como parte adjetiva o instrumental, se refiere a la estructura, organización y funcionamiento de los poderes públicos, así como a los procedimientos para su ejercicio. Esta sección establece la división y atribuciones de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como los mecanismos para la creación y aplicación de las leyes

## ¿ Cuáles son los principales artículos de la parte dogmática?



- Artículo 1: Reconoce y garantiza los derechos humanos.
- Artículo 3: Derecho a la educación.
- Artículo 4: Establece la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres.
- Artículo 6: Libertad de expresión.
- Artículo 9: Protege el derecho de asociación y reunión pacífica, con limitaciones en cuanto a participación política y la prohibición de reuniones armadas deliberativas.
- Artículo 14: Garantiza el derecho a un juicio justo y prohíbe la privación de la vida, libertad, propiedades o derechos sin un proceso legal adecuado.
- Artículo 16: Derecho a un juicio justo.
- Artículo 17: Derecho a la justicia.
- Artículo 123: garantiza los derechos laborales en México, incluyendo la jornada de trabajo, el salario mínimo, la seguridad social y el derecho a formar sindicatos. También establece la figura de la huelga y la creación de tribunales laborales para resolver conflictos.

## ¿ Cuáles son los principales artículos de la parte orgánica?

- Artículo 49: Establece la forma de gobierno y el sistema presidencial.
- Artículo 73: Enumera las facultades del Congreso de la Unión.
- Artículo 80: Define las atribuciones y facultades del Presidente de la República, quien es el titular del Poder Ejecutivo.
- Artículo 89: Define las facultades y obligaciones del Presidente de la República.
- Artículo 94: Establece la integración y funciones del Poder Judicial.
- Artículo 90: prohíbe la aplicación retroactiva de leyes en perjuicio de las personas, excepto cuando sean menos rigurosas en el ámbito penal o beneficien al acusado.
- Artículo 116: Establece la estructura y competencias de los poderes judiciales de los estados y del Distrito Federal.
- Artículo 99: Establece el procedimiento para la designación del Fiscal General de la República, quien encabeza el Ministerio Público y es responsable de la procuración de justicia a nivel federal
- Artículo 102: Establece las atribuciones de la Fiscalía General de la República, así como el procedimiento para remover al Fiscal General en caso de incumplimiento grave de sus funciones.
- Artículo 115: Establece las atribuciones y autonomía de los municipios, que son la base de la organización territorial del país.



FUENTE: ANTOLOGÍA Y APUNTES

